	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No 068 DE 2024
(16 de mayo de 2024)**

"Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Concejo Municipal de Floridablanca - Santander"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la constitución política de 1991, Ley 136 de 1994, Ley 974 de 2005, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015, artículo 88 del Decreto 2981 de 2013 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

- 1- El concejo Municipal de Floridablanca, consciente del impacto que el ejercicio de sus actividades y servicios ofrecidos, pueden generar sobre el medio ambiente y la salud de las personas, ha desarrollado el Plan de Gestión Integral de Residuos con el fin de contar con una herramienta que permita disminuir y/o minimizar tales impactos y al mismo tiempo cumplir con los requisitos legales y normativos vigentes en materia ambiental y generar una imagen amigable con el ambiente.
- 2- Actualmente el Honorable Concejo municipal de Floridablanca, no cuenta con un Plan de gestión integral de residuos que refuerce el compromiso con el medio ambiente, por consiente con este proyecto se busca diseñar un documento donde muestre el consolidado Plan de Gestión para su futura implementación.
- 3- Este Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se desarrolla a partir de un diagnóstico integral inicial, de la evaluación de la situación actual para encontrar las debilidades y fortalezas, de la identificación de posibles escenarios futuros, del diseño y puesta en marcha de programas proyectos y actividades en un plan de acción para el corto, mediano y largo plazo y de la aplicación de un sistema de medición de resultados o programa de seguimiento y monitoreo, que permita avanzar hacia condiciones óptimas en un esquema de mejoramiento continuo, teniendo como base la ley 142 de 1994 y la Política para la Gestión Integral de Residuos establecida por el Gobierno Nacional.
- 4- Que el Decreto 2981 de 2013 define el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos como el *"instrumento de planeación municipal o regional que contiene en conjunto ordenado de objetivos, metas programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad*

Solidario, Comprometido y Participativo



territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS”.

- 5- Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos, deberán elaborar, implementar y mantener actualizado un plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS en el ámbito local o regional según sea el caso, y que los programas y proyectos allí adoptados deberán incorporarse en los planes Municipales de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas.
- 6- Que el citado artículo también señala que los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo sostenible deberán adoptar la metodología para la elaboración de los PGIRS, que deberán seguir las entidades territoriales para su formulación, implementación, evaluación seguimiento, control y actualización.
- 7- Que el grupo de la secretaria general desarrollaron los estudios del PGIRS para el Concejo Municipal de Floridablanca – Santander de acuerdo a la metodología para la elaboración de los PGIRS que expidió el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible, contenido en la Resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014.
- 8- Que dicha metodología restablece que los actos administrativos de adopción del PGIRS deberán precisarse los responsables de la coordinación, implementación y seguimiento de cada uno de los programas y proyectos del PGIRS.
- 9- Que, en virtud de lo expuesto, se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de Gestión Integral de residuos Sólidos – PGIRS.

En mérito de lo anteriormente expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR. a partir de la fecha la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos, en adelante PGIRS, del Concejo Municipal de Floridablanca - Santander contenido en el documento adjunto, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el PGIRS, es un instrumento de planeación encaminado a la mejora continua del manejo de residuos sólidos en la Corporación, Concejo municipal de Floridablanca, este será ejecutado gradualmente según los objetivos, proyectos y actividades incluidos en los siguientes 6 programas:

- a) programa de gestión integral de residuos solidos
- b) programa de aprovechamiento
- c) programa de gestión de residuos sólidos especiales
- d) programa de limpieza y desinfección
- e) programa de control vectorial

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 3

f) programa de formación y educación

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Floridablanca - Santander, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2024


Publíquese, comuníquese y cúmplase,



EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente



WILSON ARDILA PARRA
Primer vicepresidente



JONATHAN STEVEN PINZÓN GARAVITO
Segundo vicepresidente

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó - Reviso: Edith Gómez Gómez – Profesional jurídico- CPS Aprobó: Diego Fernando Álvarez – secretario general:		16/05/2024 16/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Se anexa documento Plan de gestión integral de los residuos sólidos.

Solidario, Comprometido y Participativo



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)

OBJETO: GARANTIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DESDE SU GENERACIÓN HASTA SU DISPOSICIÓN FINAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL LEGAL VIGENTE Y LOS COMPROMISOS AMBIENTALES DE LA CORPORACIÓN.

XIOMARA ORTIZ ARCINIEGAS
Ing. XIOMARA ORTIZ ARCINIEGAS
Profesional en Ingeniería Ambiental

Floridablanca, abril de 2024

ULTIMA VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO	LISTA DE DISTRIBUCIÓN
01	13/05/2024	Emisión Inicial	Proceso de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024 Página 2 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
2. Antecedentes	4
3. Marco legal	4
4. Estructura Organizacional	6
5. Alcance	6
6. Objetivos	7
6.1 Objetivo general.....	7
6.2 Objetivos específicos	7
7. Política Ambiental	7
8. Metodología	8
8.1. Generalidades	8
8.2. Diagnóstico ambiental	8
8.3. Fuentes de generación	9
8.4. Caracterización cualitativa de residuos sólidos	9
9. Árbol de problemas	10
10. Organización para la formulación del PGIRS	11
11. Programas Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	11
11.1. Programa de gestión integral de residuos sólidos	12
11.2 Programa de aprovechamiento	13
11.3 Programa de gestión de residuos sólidos especiales	13
11.4 Programa de limpieza y desinfección	14
11.5 Programa de control vectorial	15
11.6 Programa de formación y educación	16
12. Evaluación y seguimiento del PGIRS	16


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024 Página 3 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:

INTRODUCCION

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, es un instrumento de planeación que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos.

El concejo Municipal de Floridablanca, con base en la identificación que realizó de sus aspectos e impactos ambientales, está cada vez más interesado en alcanzar y demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos de sus actividades, de acuerdo con su política ambiental, cumpliendo con la legislación vigente, en donde se fomenta la protección ambiental y el desarrollo sostenible.

El concejo Municipal de Floridablanca, consciente del impacto que el ejercicio de sus actividades y servicios ofrecidos, pueden generar sobre el medio ambiente y la salud de las personas, ha desarrollado el Plan de Gestión Integral de Residuos con el fin de contar con una herramienta que permita disminuir y/o minimizar tales impactos y al mismo tiempo cumplir con los requisitos legales y normativos vigentes en materia ambiental y generar una imagen amigable con el ambiente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024 Página 4 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:

2. ANTECEDENTES

El gobierno Colombiano, por intermedio del decreto número 1713 de agosto 6 del año 2002, reglamento tanto la prestación del servicio de aseo como la gestión integral de residuos sólidos en todo el Territorio Nacional, determinando que cada entidad era responsable de la prestación del servicio público de aseo, el cual se deberá prestar de manera eficiente, sin poner en peligro la salud humana, ni utilizar procedimientos y métodos que puedan afectar al medio ambiente y, en particular, sin ocasionar riesgos a los recursos agua, aire y suelo, ni para la fauna y la flora, o provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.

Actualmente el Honorable Concejo municipal de Floridablanca, no cuenta con un Plan de gestión integral de residuos que refuerce el compromiso con el medio ambiente, por consiente con este proyecto se busca diseñar un documento donde muestre el consolidado Plan de Gestión para su futura implementación.


Este Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se desarrolla a partir de un diagnóstico integral inicial, de la evaluación de la situación actual para encontrar las debilidades y fortalezas, de la identificación de posibles escenarios futuros, del diseño y puesta en marcha de programas proyectos y actividades en un plan de acción para el corto, mediano y largo plazo y de la aplicación de un sistema de medición de resultados o programa de seguimiento y monitoreo, que permita avanzar hacia condiciones óptimas en un esquema de mejoramiento continuo, teniendo como base la ley 142 de 1994 y la Política para la Gestión Integral de Residuos establecida por el Gobierno Nacional.

3. MARCO LEGAL

A continuación, presenta un referente de normas vigentes que se deben tener en cuenta:


Tabla 1

TIPO	ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Leyes	Ambiente	Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se re ordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
	Comparendo ambiental	Ley 1259 de 2008, adicionado por la Ley 1466 de 2011, por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
	Gestión del Riesgo	Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024
		Página 5 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:

	Gestión de los RAEE	Ley 1672 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
<i>Decretos</i>	Servicio público de aseo.	Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" Reglamenta la prestación del servicio público de aseo, el cual se aplica a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
	Reducir el uso de papel	Decreto 2150 de 2017, promueve el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración pública para mejorar la eficiencia y reducir el uso de papel. Establece la obligación de las entidades públicas de ofrecer servicios y trámites en línea, lo que implica la digitalización de procesos y la disminución de la necesidad de imprimir documentos en papel.
<i>Resoluciones</i>	Metodología tarifaria del servicio público de aseo	Resolución CRA 720 de 2015, para municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo.
<i>Política Sectorial</i>	Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos	CONPES 3530 de 2008, definió los lineamientos de política y estrategias del Gobierno Nacional para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos, y estableció un plan de acción para su implementación, fomentando, entre otros aspectos, prácticas sociales responsables de aprovechamiento y reciclaje.
	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos 1997, desarrolla la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos como política nacional de interés social, económico, ambiental y sanitario. Esta política se compone de cuatro ejes estratégicos.
<i>Documentos de consulta</i>	Aspectos técnicos de los Sistemas de Gestión de Residuos	Título F del Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico. Versión 2012.

Fuente: autor

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024 Página 6 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Concejo Municipal de Floridablanca es una Corporación Administrativa de elección popular, la plenaria está conformada en su totalidad por diecinueve (19) concejales elegidos para un periodo de cuatro años, la plenaria elige un órgano de dirección y de gobierno denominado Mesa Directiva del Concejo Municipal, la plenaria elige al Secretario General y elige e integra las Comisiones Permanentes.

El Concejo Municipal de Floridablanca cuenta en la actualidad con nueve (9) empleados, todos administrativos, sus roles y funciones se muestran en la Resolución 114 del 13 de diciembre de 2018.


La entidad se encuentra organizada de la siguiente manera:



Fuente: (Concejo de Floridablanca, 2024)

5. ALCANCE

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Concejo Municipal de Floridablanca es una guía para la implementación de buenas prácticas de gestión para prevenir efectos adversos a la salud y al ambiente por el inadecuado manejo de los residuos, desde la etapa de generación hasta su disposición final en todas las áreas de la Corporación, y debe ser cumplido por cada uno de los funcionarios, tanto en las instalaciones físicas de la empresa, como en los trabajos realizados en campo (montajes), en los cuales se pueden adoptar los lineamientos estipulados por el cliente para el manejo de los residuos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024 Página 7 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la gestión integral de los residuos desde su generación hasta su disposición final, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente y los compromisos ambientales de la Corporación.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar los residuos sólidos generados.
- Desarrollar cada una de las etapas de la gestión de residuos: segregación, almacenamiento, tratamiento y disposición final.
- Establecer métodos de gestión de residuos de bajo impacto para el medio ambiente.
- Establecer mecanismos para prevenir y/o mitigar los posibles impactos ambientales negativos que se causen por el manejo de residuos.

7. POLITICA AMBIENTAL


El Concejo Municipal de Floridablanca, reconoce su compromiso ambiental dentro del desarrollo de las labores y funciones de su organización, mediante la planeación, protección, prevención, control y desarrollo de estrategias y procesos orientados a la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible, con la finalidad de prevenir o solucionar las necesidades y problemáticas ambientales.

La proyección de esta Política Ambiental, permite la mejora continua dentro de la Corporación, por medio de varias etapas que van desde la i) Planeación, ii) Diagnóstico, iii) Formulación y Adopción, iv) Promoción y Difusión, v) Implementación y Seguimiento hasta la vi) Evaluación, propendiendo por la sostenibilidad ambiental.

En consecuencia, la Política ambiental, las estrategias y los objetivos derivados de ellas serán revisadas anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos de la Corporación.

Los principios básicos que rigen dicha Política ambiental son las siguientes:

1. Aplicar la Política de Cero Papel adoptada por la Corporación, cuyo principio consiste en la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos.
2. Promover el uso racional de energía, materias primas y del recurso hídrico al interior de la Corporación, optimizando así su consumo y creando conciencia en su buen uso por parte de todos sus funcionarios y visitantes.
3. Gestionar los residuos generados en las actividades propias de la Corporación, para poder reducir, reutilizar y/o reciclar los mismos y así, realizar una adecuada disposición final de residuos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024 Página 8 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:

4. Prevenir, controlar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que puedan ser generados dentro de la Corporación y que afecten la población y ambiente.
5. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables a las actividades desarrolladas, programas y/o actividades relacionadas con la gestión ambiental de la entidad.

8. METODOLOGIA

8.1 GENERALIDADES

- **Ubicación**

La Oficina administrativa del Concejo Municipal de Floridablanca se encuentra ubicada en la calle 5 No. 8-25, piso 4, Palacio Municipal, Floridablanca Santander.

Ilustración



Fuente: Google Earth.


- **Razón social**

La razón social del CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA esta identificada con el NIT. 804011758-8. Es una entidad de carácter público, al servicio de la comunidad del municipio de Floridablanca, la cual es encargada de controlar y organizar la información, comunicación que se genere en el ente administrativo.

8.2 DIAGNOSTICO AMBIENTAL

Se realizó la caracterización cualitativa de los residuos generados en el CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, con el fin de conocer la clasificación de residuos que se generan en la Corporación.

La clasificación se realizó de acuerdo al Decreto 2981 de 2013 y a la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024 Página 9 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:



COLOR BLANCO Residuos aprovechables Plástico, carton, vidrio, papel, metales.	COLOR VERDE Residuos Orgánicos Aprovechables Restos de comida, desechos agrícolas.	COLOR NEGRO Residuos NO Aprovechables Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados.
---	--	--

La separación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos, para esto se clasifican los residuos en aprovechables, no aprovechables, orgánicos aprovechables, especiales y peligrosos.

Lo anterior con el fin crear medidas para el manejo interno y externo de los residuos generados en las diferentes actividades de la Corporación.


8.3 FUENTES DE GENERACIÓN

Las instalaciones del Concejo Municipal de Floridablanca está conformada por las siguientes áreas: entrada principal al cuarto piso, ascensor, recepción, oficinas de los concejales, sala de juntas, presidencia, salón de plenarias y cafetería, en las cuales se generan residuos sólidos, los residuos que se generan están compuestos principalmente por papel y cartón, los cuales representan el 90% del total de los desechos que se producen. Los residuos especiales o posconsumo, compuestos por el tóner de impresoras, los cartuchos de tinta, las pilas y baterías, las lámparas fluorescentes en desuso, necesitan una gestión especial y representan el 5% de total de los residuos de una oficina. Las botellas y envases de plástico y vidrio, y las latas representan el 3% mientras que los residuos orgánicos abarcan el 2% de todos los residuos de las áreas.

8.4 CARACTERIZACIÓN CUALITATIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Teniendo en cuenta que los residuos se pueden clasificar en peligrosos y NO peligrosos, se procedió a realizar la clasificación cualitativa para determinar la clase de residuos que se están generando en las oficinas.

En la tabla número 2 se evidencia la clasificación cualitativa de las diferentes clases de residuos que se encontraron en la caracterización realizada.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024
		Página 10 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:

En las instalaciones del CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, se encontraron residuos no peligrosos y residuos especiales.

Entre los residuos no peligrosos encontramos en su mayoría reciclables, como el papel, cartón plástico, vidrio y chatarra; no aprovechables como papel higiénico, servilletas contaminadas con alimentos, residuos de alimentos e icopor; y no se encontraron orgánicos aprovechables.


Tabla 2: Clasificación cualitativa de los residuos caracterizados

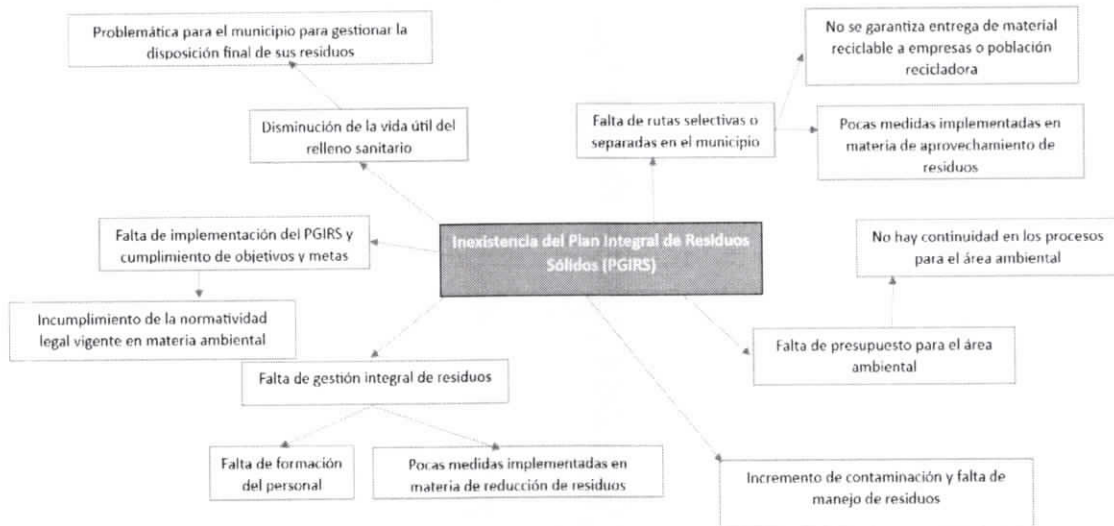
TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN GENERAL	CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA
PAPEL	Residuo NO peligroso	RESIDUOS APROVECHABLES
CARTÓN	Residuo NO peligroso	RESIDUOS APROVECHABLES
PLÁSTICO	Residuo NO peligroso	RESIDUOS APROVECHABLES
VIDRIO	Residuo NO peligroso	RESIDUOS APROVECHABLES
CHATARRA (RESIDUOS METÁLICOS DE OFICINA, CLIPS, GANCHOS, GRAPAS, LATAS VACIAS)	Residuo NO peligroso	RESIDUOS APROVECHABLES
RESTOS DE ALIMENTOS	Residuo NO peligroso	RESIDUOS NO APROVECHABLES
PAPEL HIGIÉNICO, RESIDUOS SANITARIOS	Residuo NO peligroso	RESIDUOS NO APROVECHABLES
SERVILLETAS	Residuo NO peligroso	RESIDUOS NO APROVECHABLES
PAPEL METALIZADO	Residuo NO peligroso	RESIDUOS NO APROVECHABLES
ICOPOR	Residuo NO peligroso	RESIDUOS NO APROVECHABLES
BARRIDO	Residuo NO peligroso	RESIDUOS NO APROVECHABLES
TÓNER, PILAS, COMPUTADORES, PERIFÉRICOS EN DESUSO, BOMBILLOS, TUBOS FLUORESCENTES.	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUOS POSCONSUMO

Fuente: autor

9. ARBOL DE PROBLEMAS

Para la identificación de los problemas, sus causas y efectos, se utilizó la herramienta denominada “el árbol de problemas” que se presenta a continuación:

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024 Página 11 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:



Fuente: autor

10. ORGANIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PGIRS

La responsabilidad de la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS del Concejo Municipal de Floridablanca, deberá contar con el apoyo de un grupo con experiencia en los aspectos técnico-operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de residuos sólidos.

Por lo anterior se conforma el grupo técnico de trabajo así:

Grupo técnico de trabajo: conformado por personal con experiencia en las áreas de ingeniería, social, planificación ambiental, administración pública, finanzas y derecho. El grupo está encargado de programar, organizar y ejecutar el trabajo técnico requerido para la formulación y seguimiento del PGIRS.


Tabla 3: Conformación grupo técnico de trabajo

Área	Nombre	Cargo
Presidencia	Edgar Enrique Gómez Silva	Presidente
Secretaría General	Diego Fernando Álvarez Rojas	Secretario
Profesional ambiental	Xiomara Ortiz Arciniegas	Ing. Ambiental

11. PROGRAMAS PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Estos programas buscan normalizar las acciones para el manejo adecuado e integral de los residuos sólidos generados en las actividades desarrolladas por la Corporación, la buena higiene de materiales, equipos, utensilios e instalaciones. Además, evitar el ingreso de plagas y contribuir a la salud y la conservación del medio ambiente.

En estos programas, se establecen estrategias que permitirán dar a todos los residuos generados en la corporación, un manejo técnico apropiado, el cual

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024 Página 12 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:

contempla la minimización de la producción de residuos, el reciclaje, la recolección, el tratamiento y la disposición final adecuada.

Con base en los resultados del diagnóstico inicial, se estructuraron seis (6) programas con sus objetivos, metas y actividades para el PGIRS, descritos a continuación:

11.1 PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Disminuir la cantidad de residuos entregados a la empresa de servicios públicos de aseo, mediante estrategias de separación en la fuente y aprovechamiento de estos. Garantizar la disposición final de residuos RAEE's, peligrosos y residuos de construcción y mantenimiento a equipos e infraestructura mediante su entrega a gestores ambientales y/o puntos autorizados.

OBJETIVOS

- Concientizar al personal de trabajo del manejo adecuado de los residuos sólidos y su adecuada clasificación.
- Verificar la cantidad de residuos sólidos que se generan en las instalaciones del Concejo Municipal de Floridablanca.
- Reducir el impacto en la salud y el ambiente que se pueda causar por la generación del mal manejo de residuos sólidos.

ALCANCE


Los funcionarios y contratistas del Concejo Municipal de Floridablanca, aplican buenas prácticas para el manejo y disposición final de los residuos, en el marco de una cultura ambiental sostenible.

METAS

- Capacitar al 100% del personal de la empresa sobre el manejo adecuado de residuos sólidos a un término de un año.
- Cuantificar la cantidad semanal de residuos sólidos generados en la Corporación.
- Reducir el mal manejo de los residuos sólidos en un 10% anualmente.
- Reducir el consumo de papel en un 5 % anualmente.

ACTIVIDADES

- Entregar a una entidad prestadora de servicio de recolección de residuos aprovechables, todos los residuos reciclables como papel, cartón, plásticos y vidrios. Esta recolección se hará semanalmente.
- Llevar un registro de los residuos generados en la Corporación y al final de cada mes determinar un peso total de los residuos sólidos.
- Realizar una capacitación y conferencia mensual sobre los residuos sólidos y el manejo adecuado de los mismos.
- Establecer un punto ecológico para con sus respectivos colores de identificación.
- Tener un espacio de almacenamiento temporal y contenedores son suficiente capacidad para la disposición de los residuos generados.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024 Página 13 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:

11.2 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO

El programa de aprovechamiento busca con todos los residuos reincorporarlos en la cadena de valor, con el fin de hacer inicialmente una separación y posteriormente reutilizar ese tipo de materiales que pueden brindar alternativas y no disponerlo directamente en el relleno sanitario.

OBJETIVOS

- Concientizar al personal de trabajo del aprovechamiento de los residuos sólidos y su separación en la fuente.
- Apoyar la recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables entregándolos a una empresa de reciclaje.
- Reincorporar los residuos al ciclo económico y productivo.

ALCANCE

Lograr que el Concejo de Floridablanca reincorpore los residuos que genera en sus actividades, a la cadena de valor para que no se dispongan directamente en el relleno sanitario, iniciando con una separación adecuada en la fuente y posteriormente

METAS

- Incrementar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos en el Concejo Municipal.

ACTIVIDADES

- Capacitar al personal en el tema de una adecuada separación de residuos sólidos en la fuente.
- Entregar a una entidad prestadora de servicio de recolección de residuos legalmente constituida, en el cual se entregarán todos los residuos reciclables como papel, cartón, plásticos y vidrios.
- Realizar un (1) seguimiento semestral a la cantidad de residuos sólidos aprovechables generados para lo cual se deberá contar con certificados emitidos por la empresa que realiza el aprovechamiento.


11.3 PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES

Los programas para el manejo de residuos especiales o posconsumo son una estrategia creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de garantizar que la gestión y el manejo de corrientes de residuos que han sido establecidos como de interés prioritario se efectúe de manera productiva y eficiente.

Estos residuos deben devolverse a sus productores (que son los fabricantes o importadores del producto), a través de los Programas Posconsumo de Residuos aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, para que sus materiales sean correctamente gestionados y no generen impactos a la salud y al ambiente.

OBJETIVOS

- Lograr que el personal identifique cuales son los residuos posconsumo.
- Cumplir con la normatividad legal vigente para la disposición final de residuos posconsumo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:

ALCANCE

Lograr que los funcionarios y contratistas del Concejo Municipal de Floridablanca, apoyen la implementación de las estrategias diseñadas por los productores de este tipo de residuos, para lograr su devolución, y estos no continúen siendo gestionados junto con los demás residuos domésticos generando impactos al ambiente y a la salud.

METAS

- Disponer de manera adecuada los residuos de manejo diferenciado.
- Contribuir como corporación en manejo y disposición final de residuos posconsumo.

ACTIVIDADES

- Capacitar al personal adscrito al Concejo Municipal de Floridablanca, en el manejo y disposición final de residuos posconsumo.
- Difundir la información sobre las campañas, jornadas o puntos de recolección instalados en las regiones o áreas de su jurisdicción.
- Participar en las Campañas de recolección de residuos posconsumo que se realicen a nivel Santander.
- Cuantificar los residuos entregados en las campañas o puntos limpios.

11.4 PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

Establecer los procedimientos de limpieza y desinfección de áreas de trabajo, zonas de almacenamiento de residuos y contenedores, con el fin de prevenir la contaminación biológica, química y física de zonas, como: pisos, paredes, cocina, baños, oficinas, contenedores, suministrando un espacio confiable e inocuo.

OBJETIVOS

- Mantener procedimientos adecuados de higiene en áreas de trabajo y equipos.
- Prevenir la aparición de focos de contaminación biológica, química y física.


ALCANCE

El programa de limpieza y desinfección está orientado hacia el personal auxiliar de servicios generales, que realiza las actividades de barrido, lavado y desinfección de las zonas y equipos de trabajo como contenedores, pisos, paredes, cocina, baños y oficinas del Concejo Municipal de Floridablanca, logrando espacios aptos, para que el personal administrativo pueda desarrollar su trabajo en condiciones óptimas.

METAS

- Capacitar al 100% del personal de servicios generales sobre los procedimientos de limpieza y desinfección.
- Formular un protocolo de limpieza para el personal encargado.

ACTIVIDADES

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024 Página 15 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:

- Capacitar al personal de servicios generales sobre los procedimientos de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Lavar y desinfectar los contenedores de residuos sólidos, una vez sean desocupados.
- Evacuar los residuos del área de almacenamiento con la frecuencia necesaria y sin ser mezclados.
- Tener señalización de condiciones higiénicas en los baños y zonas de alimentación.
- Sensibilizar con ayuda de carteles a mantener las áreas de trabajo ordenadas y limpias.

11.5 PROGRAMA DE CONTROL VECTORIAL

En los diferentes ambientes presentes dentro de las instalaciones, se crean hábitat con los que interaccionan, microorganismos, insectos, palomas entre otros, que desencadenan situaciones de riesgo para la salud pública, causando desde leves molestias hasta daños severos. Algunas especies de plagas son vectores o transmisoras de agentes infecciosos causantes de enfermedades. Las plagas más importantes a controlar son las palomas, roedores, los zancudos y las moscas. Las medidas preventivas están orientadas a impedir la aparición y proliferación de estas plagas, por medio de la implementación de programas de control integral que incluyan estrategias de gestión ambiental.

OBJETIVOS

- Establecer procedimientos documentados sobre el manejo y control de plagas.
- Desarrollar un programa preventivo eficiente que controle la presencia de plagas al interior de la zona afectada.
- Conocer las medidas preventivas (adecuación física) y correctivas, a fin de evitar acceso de plagas a la zona afectada.


ALCANCE

Este programa se aplica a todas las instalaciones del Concejo Municipal de Floridablanca, para mantener bajo control los vectores de contaminación; configura una serie de procedimientos y parámetros operativos que aseguran alcanzar y mantener condiciones sanitarias y físicas óptimas, previniendo la aparición y multiplicación, dentro de las instalaciones, de artrópodos y roedores.

METAS

- Lograr tener un control integral de plagas dentro de las instalaciones del Concejo Municipal de Floridablanca.
- Habilitar en óptimas condiciones el área donde se encuentran las oficinas de los Concejales.

ACTIVIDADES

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024
		Página 16 de 19
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRD:

- Tapar los recipientes para la recolección temporal de residuos para evitar la presencia de plagas.
- Usar medidas de exclusión tales como mallas, anjeos plásticos o metálicos, para aislar estos sitios de presencia y refugio, impidiendo su ingreso y creando un hábitat desfavorable.
- Realizar una recolección de residuos inservibles (todos aquellos que no tienen un aprovechamiento) al momento de organizar las instalaciones para su uso.
- Realizar periódicamente una fumigación y desinfección del lugar como tratamiento para erradicar o prevenir la presencia de plagas de insectos u otros animales que puedan existir en determinados espacios.

11.6 PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION

Este programa busca que todo el recurso humano de la Corporación sea capacitado de acuerdo al Plan de manejo integral de residuos solidos del Concejo Municipal de Floridablanca, inicialmente en la implementación del plan, seguido de las actividades programadas y cada vez que existan cambios que afecten este proceso.

OBJETIVOS

- Transmitir la información adecuada al personal propiciando canales abiertos de intercambio de ideas para el manejo adecuado de los residuos solidos generados.
- Lograr que los funcionarios y contratistas del Concejo Municipal de Floridablanca, adquieran conocimientos y cambio de hábitos con relación al manejo adecuado de los residuos sólidos.

ALCANCE

Que los funcionarios y contratistas del Concejo Municipal de Floridablanca, reconozcan el componente ambiental y de gestión dentro de las actividades cotidianas de la gestión institucional, mediante una estrategia de comunicación, incentivos de buenas prácticas ambientales y un programa de educación y sensibilización ambiental para promover la participación en los programas ambientales.

METAS


- Garantizar la participación del personal en la gestión y fiscalización de los residuos.
- Promover una cultura ciudadana en los trabajadores que abogue en comportamientos proambientales.

ACTIVIDADES

- Realizar acciones o actividades pedagógicas tales como: charlas, jornadas de sensibilización, talleres, entre otros.
- Difundir información sobre el manejo de residuos sólidos por canales virtuales.

12. EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PGIRS

El horizonte de planeación para la presente implementación del PGIRS del Concejo Municipal de Floridablanca, será a corto plazo, en un periodo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCS-FR50
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 17 de 19
		TRD:

constitucional de la administración, es decir cuatro (4) años.

Tabla 4: Seguimiento del PGIRS

PROGRAMAS	METAS	ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	Capacitar al 100% del personal de la empresa sobre el manejo adecuado de residuos sólidos a un término de un año.	Formular el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.				
	Cuantificar la cantidad semanal de residuos sólidos generados en la Corporación	Realizar seguimiento a los (6) programas del PGIRS				
		Entregar a una entidad prestadora de servicio de recolección de residuos aprovechables, todos los residuos reciclables				
	Reducir el mal manejo de los residuos sólidos en un 10% anualmente.	Llevar un registro de los residuos generados en la Corporación y al final de cada mes determinar un peso total de los residuos sólidos				
		Realizar una capacitación y conferencia mensual sobre los residuos sólidos y el manejo adecuado de los mismos				
	Reducir el consumo de papel en un 5 % anualmente.	Establecer un punto ecológico para con sus respectivos colores de identificación				
Tener un espacio de almacenamiento temporal y contenedores son suficiente capacidad para la disposición de los residuos generados.						
PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO	Incrementar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos en el Concejo Municipal.	Capacitar al personal en el tema de una adecuada separación de residuos sólidos en la fuente.				
		Entregar a una entidad prestadora de servicio de recolección de residuos aprovechables, todos los residuos reciclables				



SECRETARIA GENERAL

PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TRD:

		Realizar un (1) seguimiento semestral a la cantidad de residuos sólidos aprovechables generados para lo cual se deberá contar con certificados emitidos por la empresa que realiza el aprovechamiento.				
PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES	Disponer de manera adecuada los residuos de manejo diferenciado.	Capacitar al personal adscrito al Concejo Municipal de Floridablanca, en el manejo y disposición final de residuos posconsumo.				
		Difundir la información sobre las campañas, jornadas o puntos de recolección instalados en las regiones o áreas de su jurisdicción.				
	Contribuir como corporación en manejo y disposición final de residuos posconsumo.	Participar en las Campañas de recolección de residuos posconsumo que se realicen a nivel Santander.				
		Cuantificar los residuos entregados en las campañas o puntos limpios.				
PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	Capacitar al 100% del personal de servicios generales sobre los procedimientos de limpieza y desinfección.	Capacitar al personal de servicios generales sobre los procedimientos de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.				
		Lavar y desinfectar los contenedores de residuos sólidos, una vez sean desocupados.				
	Formular un protocolo de limpieza para el personal encargado.	Evacuar los residuos del área de almacenamiento con la frecuencia necesaria y sin ser mezclados.				
		Tener señalización de condiciones higiénicas en los baños y zonas de alimentación.				
		Sensibilizar con ayuda de carteles a mantener las áreas de trabajo ordenadas y limpias.				



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCS-FR50

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS

Versión: 01
Fecha: 13/05/2024

Página 19 de 19

SECRETARIA GENERAL

PROCESO: CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TRD:

PROGRAMA DE CONTROL VECTORIAL	Lograr tener un control integral de plagas dentro de las instalaciones del Concejo Municipal de Floridablanca.	<p>Tapar los recipientes para la recolección temporal de residuos para evitar la presencia de plagas.</p> <p>Usar medidas de exclusión tales como mallas, anjeos plásticos o metálicos, para aislar estos sitios de presencia y refugio, impidiendo su ingreso y creando un hábitat desfavorable.</p>				
	Habilitar en óptimas condiciones el área donde se encuentran las oficinas de los Concejales.	Realizar una recolección de residuos inservibles (todos aquellos que no tienen un aprovechamiento) al momento de organizar las instalaciones para su uso.				
		Realizar periódicamente una fumigación y desinfección del lugar como tratamiento para erradicar o prevenir la presencia de plagas de insectos u otros animales que puedan existir en determinados espacios.				
	PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION	Garantizar la participación del personal en la gestión y fiscalización de los residuos.	Realizar acciones o actividades pedagógicas tales como: charlas, jornadas de sensibilización, talleres, entre otros.			
Promover una cultura ciudadana en los trabajadores que abogue en comportamientos proambientales.		Difundir información sobre el manejo de residuos sólidos por canales virtuales.				

Fuente: autor